



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº 001110 -2025-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 17 MAR 2025

VISTO, el expediente N°1833-2025, con Oficio N°006-2025-D.I.E. N° 0653-CV-J, y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N° 006-2025-D.I.E. N° 0653-CV-J, de fecha 17 de enero de 2025, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0653 "CESAR VALLEJO", del distrito de Juanjuí,





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025 mediante resolución de UGEL:

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2025, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0653 "CESAR VALLEJO", del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
NAPOLEÓN CÁRDENAS TELLO	DIRECTOR /A – de la I.E,	00966318	984514700	Nacate-15@hotmail.com
JOHANA ZARELY GUEVARA ACUÑA	Representante de las y los Estudiantes	78157197	--	--
RODRIGO RODRIGUEZ FONSECA	Representante de CONEI	00851014	955612826	--
JUAN MORI HOYOS	El/la Presidente de APAFA	01004632	944427538	Jmori2071@gmail.com
KELUBI DAVILA PAREDES	Representante de los Padres de Familia, Tutores Legales o Apoderados.	46450181	916073538	--
LANDRITH VALLES RENGIFO	Representación de los docentes	00981193	972828116	wilfredoalverderodriguez@gmail.com
JUANA RAMIREZ PANDURO	Representante de los auxiliares de educación	00971639	995731016	Anabelcris1714@gmail.com
JULIO MOGOLLON VASQUEZ	Personal Administrativo	16549279	974127975	Mogollonvasquezjuliocesar@gmail.com
DARWIN RUIZ PANDURO	Personal Administrativo	00983357	945887929	--
BEDER CARBAJAL TORRES	Responsable de Gestión del riesgo de desastre	44433856	921506778	Becato_6@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025, de la Institución



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

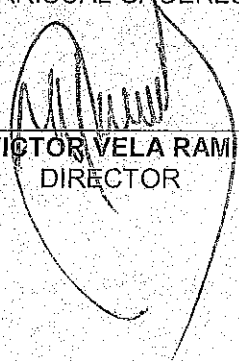


Educativa N° 0653 "CESAR VALLEJO", del distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES


MG. VICTOR VELA RAMIREZ
DIRECTOR

VVR/DIR
FCR/AGP
SHPR/OA
DVA/RR. HH
KAMG/OAJ

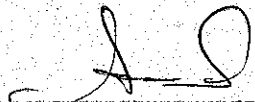


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.L. 302 EDUC. FC. 104

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjuí, 17 MAR. 2023




Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL